



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SALTA, 18 ABR 2018

RES. DECECO N° 257 - 18

Expte. Nro. 6223/18.-

VISTO: La nota presentada por la Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita permiso para viajar a la Ciudad de Mendoza para participar como evaluadora de la Comisión Regional de Categorización Centro – Oeste del Programa de Incentivos Docentes Investigadores por el Proceso de Categorización 2014 a realizarse en la Universidad Nacional de Cuyo, desde el día 09 y hasta el 12 de Abril del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Elías de Dip, ocupa el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Asignatura "Economía I" de esta Facultad.

Que corresponde otorgar licencia con goce de haberes a la Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, encuadrada en el Art. 50 inciso 1 e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - en vigencia a partir del 03 de Julio de 2015 - el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

1.- Con Goce de Haberes:

... e) Otras: Cuando el docente deba actuar como jurado en defensa de tesis de grado o posgrado o integrar mesas examinadoras o comisiones evaluadoras a requerimiento de otras Instituciones Universitarias Nacionales, órganos de coordinación del sistema u organismos del sistema científico tecnológico y con tal motivo se creara conflicto de horarios, se le justificarán tales inasistencias.

Estas inasistencias deberán ser previamente comunicadas por el docente. ...

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Directora del Departamento de Economía Lic. Carolina Piselli y se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**



ARTÍCULO 1°.- Tener por justificada con goce de haberes, las inasistencias desde el día 09 y hasta el 12 de Abril de 2018, de la Lic. Lidia Rosa Elías de Dip, D.N.I. N° 12.247.593, por haber participado como jurado evaluador de la Comisión Regional de Categorización Centro – Oeste del Programa de Incentivos Docentes Investigadores por el Proceso de Categorización 2014, realizado en la Universidad Nacional de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina.

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 257 - 18

Expte. Nro. 6223/18.-

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar las justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 50 inciso 1 e) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

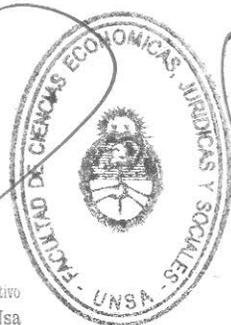
ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a la justificación otorgada.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la interesada, a la Directora de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Sr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. de Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa



Sr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.